



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Bogotá D.C., viernes, 21 de abril de 2023



Al responder cite este Nro.
20234310250431

SDRT

Doctor

JOSÉ ANTONIO OCAMPO

Ministro de Despacho

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Carrera 8 nro. 6C - 38 Código Postal 111711

Ciudad

Asunto: Comunicación Instrucción de Abono a Cuenta del 30% de los rendimientos financieros del Sistema General de Regalías destinados al incentivo a la producción.

Respetado Ministro:

De conformidad con lo previsto en el inciso 2° del párrafo 7° transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, adicionado por el artículo 2 del Acto Legislativo 04 de 2017¹, el numeral 5° del artículo 9 de la Ley 2056 de 2020², el inciso segundo del artículo 2.1.1.2.2. del Decreto 1821 de 2020³ y el artículo 8 de la Resolución 40320 de 2023⁴, expedida por el Ministerio de Minas y Energía⁵, por medio del presente oficio, el Departamento Nacional de Planeación se permite comunicar la Instrucción de Abono a Cuenta (IAC) parcial de los rendimientos financieros generados a 31 de agosto de 2022 en la Cuenta Única del Sistema General de Regalías (SGR), apropiados en el numeral 2° del artículo 6 de la Ley 2279 de 2022⁶ por valor de \$158.272.215.021⁷, asignados al incentivo a la producción.

Cordialmente,

JOSÉ MAURICIO VEGA LOPERA

Subdirector de Distribución de Recursos Territoriales

Departamento Nacional de Planeación

Preparó: Catherine López M. / Sergio Rodríguez A. / Andrés Pachón B. / Nidia Carreño Fonseca. / Camilo Rodríguez G.

Revisó: Marisella Calpa Gómez

Anexos: Anexo IAC RF incentivo a la producción.

¹ "Por el cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política".

² "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías".

³ "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías".

⁴ "Por la cual se aplica la metodología de fórmula adoptada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías para incentivar la producción de recursos naturales no renovables y el transporte marítimo y fluvial de estos recursos y sus derivados y establece la asignación y distribución parcial para el bienio 2023-2024".

⁵ Resolución comunicada mediante correo electrónico el 13 de marzo de 2023, radicada con número de Orfeo 20236630284932 del 14 de marzo de 2023. "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024".

⁶ En la Ley 2279 de 2022 se apropió el valor total de \$395.680.537.553 por este concepto, mediante la resolución citada se distribuyó el 40% de los recursos apropiados.

